



Política Estatal
Anticorrupción
de Jalisco

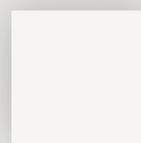
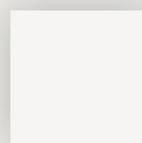
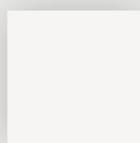
Programa Marco de Implementación
**Promover la Integridad
y Ética Pública**



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Noviembre de 2022



Nancy García Vázquez

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Haimé Figueroa Neri

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Índice general

Siglas y acrónimos	4
Glosario	5
1. Introducción	9
2. Fundamento jurídico.....	12
3. Proceso de Integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL.....	15
3.1 Planeación.....	15
3.2 Organización y logística	17
3.3 Mesas de trabajo “Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”	18
3.4 Integración de los Programas MI-PEAJAL: metodología	22
3.4.1 Sistematización de información de Diálogos para ajustes de las ELA.....	23
3.5 Presentación y entrega al Comité Coordinador.....	24
4. Resultados de los Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción	25
4.1.- Resultados del Diálogos sobre el Objetivo Específico 1.1 “Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad”	27
4.2.- Resultado del Diálogo sobre el Objetivo Específico 1.2 “Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción”	30
4.3. Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 1.3 “Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado”	33
5. Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación “Promover la Integridad y Ética Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	37
6. Seguimiento a los Programa Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco ..	41
7. Alineación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros instrumentos de planeación.....	42
8. Monitoreo y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	44
9. Proceso de actualización y revisión de los programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	45
10. Bibliografía	47
11. Anexos	50
Anexo 1. Elementos de la cadena lógica de los Programas MI-PEAJAL	50
Anexo 2. Formato ejemplo de valoración Estrategias y Líneas de Acción “Promover la Integridad y Ética Pública”.....	51
Anexo 3. Lista de asistentes a los Diálogos correspondiente al Eje “Promover la Integridad y Ética Pública”.....	52
Anexo 4. Listado de prioridades nacionales por Objetivo Específico correspondientes al Eje “Promover la Integridad y Ética Pública”	55

Siglas y acrónimos

ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CPS	Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
DAAP	Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios
EDCA	Estándar de Contrataciones Abiertas
ELA	Estrategias y Líneas de Acción
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
MOSEC	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivos Específicos
OG	Objetivo General
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
PLAi	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Programas MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SiDECLARA	Sistema de Declaraciones Patrimoniales
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción

Glosario

Concepto	Definición
Anticorrupción	Todas aquellas actividades y acciones que tienen como objetivo el control de la corrupción en cualquiera de sus formas.
Armonización Contable	La señalada en el artículo 4 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2018.
Auditoría Archivística	La señalada en el artículo 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios de 2019.
Auditoría Gubernamental	Lo señalado en el artículo 4 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 2016.
Buenas Prácticas	Aquellas políticas, reglamentos, normativas, programas o acciones que contribuyen al control de la corrupción ya que son innovaciones que generan un impacto positivo y medible en el combate a la corrupción, con elementos de sostenibilidad y que pueden ser replicables en otros contextos, ganándose el reconocimiento de la comunidad (UNESCO, 2021).
Cabildeo	Toda actividad que se haga ante cualquier diputado, diputada, órgano u organismo, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros (Secretaría de Gobernación, s/f).
Capacidades institucionales	Serie de atributos, recursos administrativos, habilidades de gestión y negociación que tiene o debe tener el Estado para cumplir con las funciones que le fueron asignadas (Secretaría Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, s/f).
Ciclo Presupuestal	Proceso a través del cual se organiza en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en el ejercicio fiscal y presupuestario anual, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. (IMCO, s/f).
Compras Gubernamentales	Proceso a través del cual las entidades gubernamentales obtienen bienes o servicios, o cualquier combinación de ello, con fines gubernamentales sin intención de venta comercial o reventa, o uso en la producción o suministro de bienes o servicios para venta comercial o reventa (OEA, 2022).
Conflicto de Interés	El señalado en el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2016.
Contabilidad Gubernamental	La señalada en la sección II del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental 2008.
Control Interno	Proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción (Auditoría Superior de la Federación, 2014).
Coordinación Interinstitucional	Vinculación entre entes gubernamentales para el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas.
Corrupción	Fenómeno social en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados (PEAJAL, 2020).
Datos Abiertos	Los señalados en el artículo 3 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de 2013.
Delitos por Hechos de Corrupción	Son los actos previstos en el título séptimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y Título Décimo del Código Penal Federal.

Derechos Humanos	Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, s/f).
Desarrollo de Capacidades	Proceso por medio del cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo (PNUD, 2009).
Distintivo Pro-Integridad	Distintivo que la Contraloría del Estado de Jalisco otorga a las empresas que acreditan contar con una política de integridad definida como el conjunto de elementos de autorregulación y controles internos que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones (Contraloría del Estado de Jalisco, 2022).
Eje estratégico PEAJAL	Temática específica a ser atendida que se asocia con el problema de la corrupción.
Ejecutores de la PEAJAL	Los entes públicos estatales y municipales responsables de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Enajenación	La señalada en el artículo 2 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Entes públicos	Aquellos señalados en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco de 2018.
Esquema de Incentivos	Conjunto de remuneraciones que se conceden a un individuo, equipo o grupo de trabajo de la Administración pública, en función de su desempeño y resultados (OECD, 2005).
Estrategias de la PEAJAL	Conjuntos de líneas de acción asociados a los objetivos y prioridades de los ejes estratégicos que establecen los indicadores para el seguimiento y evaluación.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de las políticas y programas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad
Evaluación de Desempeño	Valoración sintética del desempeño de las entidades públicas durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (CONEVAL, s/f).
Evaluación Interna	Evaluación que realizan las Unidades Internas de Evaluación y la Unidad de Evaluación por cuenta propia, sin recurrir a una Entidad Evaluadora Externa.
Faltas Administrativas Graves	Aquellas señaladas en el artículo 3 fracción XVI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2021.
Falta Administrativa No Grave	Aquellas señaladas en el artículo 3 fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2021.
Fiscalización superior	La señalada en el artículo 4 fracción XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la República de 2021.
Gestión de Riesgos	Evaluación de los riesgos a los que se puede enfrentar una organización, con el fin de crear planes de contingencia para afrontarlos y disminuir el efecto que su ocurrencia pudiera tener dentro de la organización a corto, mediano o largo plazo.
Gobierno Abierto	Modelo de gestión donde la ciudadana es el principal protagonista, al considerarlos el eje prioritario del quehacer público, promoviendo su

	participación e involucramiento mediante un conjunto de herramientas alineadas a 3 ejes estratégicos: Transparencia, participación ciudadana y colaboración (Alianza para el Gobierno Abierto, 2022).
Indicadores	Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
Integridad	Conjunto de valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.
Inteligencia de Datos	Análisis de datos que facilitan la toma de decisiones y permiten implementar un enfoque más preventivo y proactivo del combate a la corrupción (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020).
Interconexión	Puntos de intercambio de información que incorporan conexiones directas y privadas entre entidades gubernamentales.
Interoperabilidad	Capacidad de que dos o más sistemas de información, que permiten el intercambio de datos y el uso de los mismos.
Líder de implementación de la PEAJAL	Una o más personas que integran el Comité Coordinador encargada de conducir y/o coordinar los procesos de elaboración de los Programas Marco de Implementación
Líneas de acción de la PEAJAL	Conjunto de acciones anticorrupción determinadas en los Programa MI-PEAJAL agrupadas por estrategia para la ejecución de la PEAJAL.
Mecanismos de defensa legal	Instrumento legal que tiene por objetivo proteger a quien denuncia algún posible acto de corrupción.
Medidas de protección	Medidas preventivas implementadas para garantizar la seguridad e integridad de las personas involucradas en la denuncia sobre algún posible hecho o acto de corrupción.
Metodología de Aprobación de Indicadores	Proceso mediante el cual el Comité Coordinador establece si los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de la PEAJAL o de los Programas MI-PEAJAL en un punto determinado de tiempo.
Metodología para elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL	La metodología propuesta para la coordinación respecto a los tiempos sugeridos, los formatos y/o guías de trabajo a utilizar para la puesta en marcha de la implementación de la PEAJAL.
Modelo de implementación de la PEAJAL	Las actividades, roles, responsabilidades y procesos que pueden ser considerados por los entes públicos estatales y municipales para la implementación de la PEAJAL.
Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSEC)	La metodología para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción y de los factores asociados a este para establecer mecanismos de recopilación de datos, de procesamiento de información e indicadores, para la generación de información socialmente útil.
Monitoreo y evaluación de la PEAJAL	Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de la PEAJAL y de los Programas Marco de Implementación, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de impacto, resultados y de gestión que permitan conocer el impacto social de las acciones y programas.
Objetivo específico	Situación deseable que se busca alcanzar de manera particular atendiendo alguna(s) aquellas situaciones asociadas(s) con el objetivo general.
Objetivo general	Situación deseable que se busca alcanzar por cada uno de los ejes estratégicos de la PEAJAL.

Parlamento Abierto	Acciones que se realizan desde el Poder Legislativo, orientadas a habilitar espacios para escuchar a la ciudadanía respecto a las decisiones que deben ser tomadas por el congreso.
Participación Ciudadana	Todas aquellas formas de acción colectiva en donde el Estado tiene el papel de interlocutor con la ciudadanía, a través del cual intenta influir sobre las decisiones de la agenda pública (Congreso de la Unión, s/f).
Plataforma Digital Nacional	La señalada en el título cuarto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (2021)
Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	La publicada el 6 de julio de 2021 (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020).
Prioridades	Temáticas, actividades o procesos generales identificados de alta relevancia a ser desarrolladas para atender el problema de la corrupción.
Programa MI-PEAJAL	Instrumento técnico de planeación derivado de cada eje estratégico de la PEAJAL el cual define estrategias y líneas de acción.
Seguimiento al proceso de la implementación	Recopilación periódica de datos e información, realizada por la SESAJ, sobre el cumplimiento físico y en su caso financiero de los objetivos y metas de la PEAJAL y sus respectivos Programas MI-PEAJAL.
Servicio Civil de Carrera	El señalado en el artículo 2 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de 2006.
Servidores públicos expuestos	Aquellas personas que, por su cargo, empleo o comisión dentro del servicio público, puedan verse expuestas a posibles acusaciones que pudieran violentar sus derechos.
Temporalidad de implementación	El tiempo definido (corto, mediano o largo plazo) para la implementación de las estrategias y líneas de acción definidas en los Programas MI-PEAJAL.
Testigos Sociales	La señalada en el artículo 2 fracción XX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Transferencia de Conocimiento	Proceso mediante el cual se comparten entre organizaciones públicas y privadas, los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual, la tecnología, los datos o los conocimientos, lo que genera valor económico y desarrollo industrial.
Transparencia Proactiva	Conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, con la finalidad de generar conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables” (Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016).
Variable	Característica, cualidad o propiedad observada que puede adquirir diferentes valores y es susceptible de ser cuantificada o medida en una evaluación.

1. Introducción

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) es la estrategia para hacer frente al problema público de la corrupción y es el resultado de las visiones compartidas de los diferentes actores que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), así como de las opiniones de diversos sectores de la sociedad, sobre cómo definir dicho problema y qué rutas se proponen seguir para mitigarlo.

La PEAJAL como decisión estatal en común enfatiza el carácter sistémico del fenómeno de la corrupción mediante la transversalidad e intersectorialidad de sus cuatro ejes estratégicos, cuatro objetivos generales, 10 objetivos específicos y 40 prioridades nacionales, así como sus 225 acciones anticorrupción sugeridas y cinco principios transversales.

La implementación de la PEAJAL es un proceso mediante el cual se ejecutarán cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL por parte de todos los entes públicos del Estado de Jalisco. Dicho proceso se detonó a partir de la aprobación de la PEAJAL en octubre de 2020 y conlleva el liderazgo de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL, la coordinación interinstitucional de las instancias del sistema, el trabajo técnico de la Secretaría Ejecutiva y su Comisión Ejecutiva, así como la colaboración con el Comité de Participación Social, servidores públicos de diversos entes públicos, académicos, empresarios y sociedad civil.

La ejecución de los Programas MI-PEAJAL es la adopción y efectuación de las Estrategias y Líneas de Acción (ELA) contenidas en los programas por parte de los entes públicos, éstas pueden ser tomadas de uno o varios de los cuatro existentes, debido a su carácter intersectorial y multidimensional. Esto requiere del compromiso, coordinación, colaboración y construcción de capacidades de todos los entes públicos del Estado de Jalisco para operacionalizar y materializar la PEAJAL, y lograr el objetivo primordial que es mitigar la corrupción en la entidad.

Los Programas MI-PEAJAL contienen la instrumentación de la PEAJAL mediante las ELA, así como su seguimiento. De manera general los cuatro programas contienen lo siguiente:

Tabla 1. **Resumen Estrategias y Líneas de Acción**

Eje Estratégico PEAJAL	Objetivo Específico	Estrategias	Líneas de acción
Promover la Integridad y Ética Pública	OE1.1	4	9
	OE1.2	4	6
	OE1.3	5	7
Impulsar la Participación Pública	OE2.1	6	10
	OE2.2	2	4
	OE2.3	1	3
Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	OE3.1	9	17
	OE3.2	5	12
Combatir la Impunidad	OE4.1	4	7
	OE4.2	9	16
Resumen		49	91

Fuente: Elaboración propia

El Programa MI-PEAJAL que se presenta en este documento corresponde al eje estratégico de la PEAJAL *Promover la Integridad y Ética Pública* y está dividido en 11 apartados.

El primer apartado está compuesto por esta introducción; el segundo refiere el fundamento jurídico correspondiente a la PEAJAL y su implementación.

En el tercero se describe el proceso de integración de los programas, el cual fue un trabajo de dos años desde la aprobación de la política, hasta la conformación del documento, en éste se describen las distintas etapas de trabajo colaborativo al interior del SEAJAL y hacia el exterior en vinculación con expertos y expertas de los sectores gubernamental, empresarial y social locales y nacionales.

El cuarto apartado analiza las opiniones de expertos y expertas que fueron vertidas durante los Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL, que se realizaron durante cuatro jornadas de cuatro horas cada una, en el mes de septiembre de 2022. Dichas opiniones y sugerencias fueron tomadas en cuenta y se reflejan en las ELA

contenidas en este programa. Un quinto apartado contiene las Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación.

El seguimiento a la adopción y ejecución de los Programas MI-PEAJAL se expone en el apartado seis, que describe los diferentes instrumentos técnicos que serán desarrollados por el SEAJAL para contribuir a identificar las distintas ELA que se estén llevando a cabo por los entes públicos del estado.

Asimismo, en el apartado siete se proponen algunas cuestiones que pueden ser útiles para la vinculación de los programas con los procesos de planeación, programación y presupuestación de los entes públicos implementadores.

Los macroprocesos por llevarse a cabo para el monitoreo y evaluación de la PEAJAL y sus programas de implementación se describen en el apartado ocho y los elementos sobre la actualización y periodicidad de los programas se mencionan en el noveno apartado. En el décimo apartado se incluye la bibliografía y finalmente, se incluyen en el apartado once algunos anexos técnicos para consulta, así como diversos materiales utilizados durante estos procesos que se ponen a disposición para que sean replicados o adoptados para otros procesos similares a los que se abordan en este programa.

2. Fundamento jurídico

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por disposición legal, tiene a su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción en nuestra entidad.¹ Con estas atribuciones el 26 de octubre de 2020 mediante acuerdo A.CC.2020.12 aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual fue publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.²

De acuerdo con el artículo 5 párrafo 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberán ser implementadas por todos los entes públicos. Es así como la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobada prevé el desarrollo de un *Modelo de Implementación* con la finalidad de orientar a los entes públicos del Estado en su implementación gradual y temporal acorde a sus propias capacidades institucionales.

Alineado a lo anterior, el Comité Coordinador acordó como una actividad de su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021, determinar y generar los instrumentos del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El articulado de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco,³ reconoce a la Secretaría Ejecutiva como un organismo que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Es en esta coyuntura del Comité Coordinador y de la Secretaría Técnica que para sus respectivos Programas de Trabajo 2022 se establece el desarrollo del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, incluyendo el desarrollo de una Metodología para la integración de los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (Programas MI-PEAJAL), así como los anteproyectos de estos.

¹ Artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

² Documento disponible para consulta en:

https://seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_periodico_oficial.pdf

³ Artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Finalmente, el Comité Coordinador tiene la facultad de requerir a los entes públicos la información que considere necesaria respecto a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, situación que realizará a través de la Secretaría Ejecutiva que por ley está obligada a dar seguimiento a la implementación de esta.⁴

Tabla 2. Facultades sobre la implementación de la PEAJAL

Instancia		
Comité Coordinador	Artículo 7	Tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas.
	Artículo 8, numeral I, fracción VI	Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y demás políticas integrales implementadas .
Secretaría Ejecutiva	Artículo 5, numeral III	La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de políticas.
Comisión Ejecutiva	Artículo 31, fracción VI	El Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia (anticorrupción).
Comité de Participación Social	Artículo 21, Fracción X	Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal.

⁴ Artículo 5 párrafo número 3 y artículo 8 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

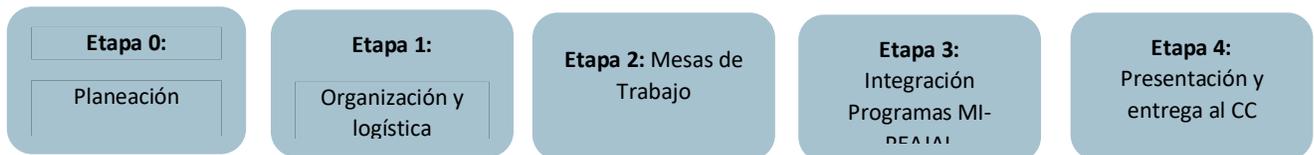
<p>Entes públicos de Jalisco</p>	<p>Artículo 5, numeral II</p>	<p>Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Los Poderes Legislativo y Judicial; 2.- Los Organismos Constitucionales Autónomos; 3.- Las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal; 4.- Los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal; 5.- Los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial y; 6.- Cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados
---	-------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

3. Proceso de Integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) aprobada por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020, prevé el desarrollo de un Modelo de Implementación que oriente a los entes públicos jaliscienses para conseguir esta implementación de manera gradual, en el marco de las temporalidades de las prioridades nacionales, y tomando en cuenta su diversidad, naturaleza y disparidad de capacidades institucionales, asimismo, este modelo contempla, entre otros documentos, la metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, misma que se desarrolló en cinco etapas y cada una de ellas representó un proceso específico con sus propias actividades de coordinación.

Diagrama 1. Proceso de integración de los Programas de Implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia

3.1 Planeación

La primera etapa del proceso de integración de los Programas MI-PEAJAL se detonó a partir de la creación del Grupo Técnico de Trabajo, instalado formalmente el 8 de abril de 2022 en cumplimiento al Acuerdo del Comité Coordinador A.CC2022.6, y se integró por al menos un enlace designado por los integrantes del Comité Coordinador, un enlace de la Comisión Ejecutiva, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), un representante de su Dirección de Coordinación Interinstitucional de la SESAJ, un representante de su Dirección de Política Pública de la SESAJ y un representante de su Dirección de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ, cuyo objetivo fue avanzar en el entendimiento y desarrollo del Modelo de Implementación de la PEAJAL (siguiente figura).

Diagrama 2. Modelo de implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia

Para efectos de establecer bases y criterios técnicos necesarios para la colaboración interinstitucional y la gobernanza, y con el objetivo de revisar los elementos técnicos integrados en el Modelo y lograr el entendimiento sobre estos, se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo.

La primera sesión de trabajo se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2022, en la que se presentó y explicó de manera detallada el Modelo de Implementación de la PEAJAL a los miembros del Grupo Técnico de Trabajo.

La segunda y tercera sesiones del Grupo Técnico de Trabajo se celebraron los días 3 y 10 de junio de 2022 respectivamente. En estas sesiones se identificaron aspectos estratégicos para la definición de la Propuesta de Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, tomando como referencia el trabajo realizado a nivel nacional por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) relativo a la integración del PI-PNA (Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción). En ese sentido, se buscó replicar el ejercicio de gobernanza para la definición de un máximo de tres estrategias y tres líneas de acción por cada uno de los Objetivos Específicos de la PEAJAL.

De manera posterior, en Sesión Ordinaria del mes de junio del 2022, se aprobó por parte del CC el Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL) y con esto se marcó la pauta para iniciar los trabajos interinstitucionales para la ejecución de la Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL.

3.2 Organización y logística

La cuarta sesión con el Grupo Técnico de Trabajo se llevó a cabo el 19 de agosto de 2022, y en ella se iniciaron actividades relativas a la organización y logística para el desarrollo de los *Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL* (Programas MI-PEAJAL). En esta sesión se acordó conjuntamente y en apego a la metodología aprobada por el CC, el desarrollo de diez mesas de diálogo correspondientes a los diez objetivos específicos de la PEAJAL, distribuidas para su desarrollo en cuatro días, uno por eje de la PEAJAL.

Se redactaron por parte de la Secretaría Ejecutiva las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, mismas que fueron enviadas en versión borrador a los integrantes del CC el día 05 de septiembre para realizar observaciones, sugerencias de cambios o comentarios antes del desarrollo de las mesas de diálogo.

Es de resaltarse la cooperación material e intelectual por parte de todos los integrantes del CC para la realización de los Diálogos, así como su presencia y participación en ellos. Para garantizar la pluralidad de ideas en las mesas, se invitó a expertas y expertos con una diversidad de perfiles para que sus habilidades y *expertise* contribuyeran en la discusión temática de cada mesa, promoviendo la representatividad de los siguientes sectores:

1. Academia
2. Sociedad civil
3. Sector empresarial
4. Sector gubernamental (estatales y municipales, legislativos, judiciales y de los Organismos Constitucionales Autónomos).

Posteriormente se enviaron las invitaciones a expertos y expertas para participar en los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL, el envío se llevó a cabo por medio de correo electrónico en el mes de septiembre de 2022 y a cada invitación se le acompañó de los siguientes documentos:

1. Una ficha diagnóstica actualizada por objetivo específico.
2. Las estrategias y líneas de acción por objetivo específico.
3. Un *brochure* con la información general del evento.
4. El árbol de problemas de la PEAJAL.
5. La dinámica general para las mesas.
6. El resumen ejecutivo de la PEAJAL.

3.3 Mesas de trabajo “Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”

Las tres mesas alineadas al eje de la Promoción de la Integridad y Ética Pública, cuyo objetivo general consiste en promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado se llevaron a cabo el martes 20 de septiembre de 2022.

Entre los aspectos más importantes a destacar del eje Promover la Integridad y Ética Pública se encuentran los siguientes:

- Anfitriona: Contralora del Estado de Jalisco - Lic. María Teresa Brito.
- Fecha y sede: 20 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo (PLAi).
- Perfil de invitados: funcionarios integrantes de gobiernos municipales del Jalisco, titulares de OIC de Secretarías del Estado de Jalisco, integrantes de Comités de Ética de Secretarías del Estado de Jalisco, integrantes de cámaras y organizaciones empresariales sectoriales, integrantes de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ, integrantes de Asociaciones Civiles y Academia destacados en el ámbito de integridad.

El objetivo de las mesas fue la valoración y el diálogo sobre las Estrategias y Líneas de Acción propuestas para los Programas MI-PEAJAL, agrupándolas conforme a los objetivos específicos por eje. En la siguiente tabla resume las temáticas desarrolladas en cada mesa de diálogo.

Tabla 3. Mesas de diálogo Eje Promover la Integridad y Ética Pública

20 de septiembre de 2022		
Objetivo General:	Objetivo Específico	
Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.	1.1	Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
	1.2	Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.
	1.3	Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.

Fuente: Elaboración propia

La siguiente tabla muestra el número de estrategias y líneas de acción sobre las que trabajó cada mesa según el Objetivo Específico del Eje Promover la Integridad y Ética Pública:

Tabla 4. Número de Estrategias y Líneas de Acción en cada mesa de Diálogo por Objetivo Específico

	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3
ESTRATEGIAS	6	3	5
LÍNEAS DE ACCIÓN	11	4	7
TOTAL	17	7	12

Fuente: Elaboración propia

La dinámica de las mesas de diálogo tuvo dos grandes objetivos:

1. Dialogar con expertas y expertos de todos los niveles de gobierno y de la administración pública, academia, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial sobre las estrategias y líneas de acción a formar parte de los Programas MI-PEAJAL.

2. Realizar una valoración de las Estrategias y Líneas de Acción mediante un formato de participación que se entregó a cada experta y experto. Dicho formato, utilizó una escala de preferencias (Likert) sobre tres rubros analíticos (relevante, suficiente y factible) (Anexo 2).

Para efectos de lo anterior, se definieron las siguientes etapas a desarrollar durante los Diálogos.

Diagrama 3. Etapas de Mesas de Diálogo

1. Presentación

El equipo de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL expuso la PEAJAL y elementos relacionados con su implementación, para delimitar los alcances de las estrategias y líneas de acción propuestas para los Programas MI-PEAJAL.

2. Ronda 1 Diálogo con expertas y expertos

Se abrió el espacio para que los asistentes dialogaran entre ellos sobre sus percepciones y opiniones respecto a las estrategias propuestas.



4. Cierre de Diálogos

Se realizó un breve resumen de los aspectos más relevantes abordados durante cada ronda y una perspectiva general y el horizonte de trabajo a seguir en el corto plazo para la integración de los Programas MI-PEAJAL.

3. Ronda 2 Diálogo con expertas y expertos

Se abrió el espacio para que los asistentes dialogaran entre ellos sobre sus percepciones y opiniones respecto a las líneas de acción propuestas.

Aportación: diálogo y valoración

Fuente: Elaboración propia

Una vez finalizada cada ronda de diálogo se entregó el formato de valoración en escala Likert mencionado, para cada una de las Estrategias y Líneas de acción del Objetivo Específico.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución de participantes y sectores para las mesas de Diálogo:

Tabla 5. Participantes Eje Promover la Integridad y Ética Pública

	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	TOTAL
PARTICIPANTES	12	6	11	29
SECTOR GUBERNAMENTAL	7	1	6	14
ACADEMIA	2	1	1	4
SECTOR EMPRESARIAL	-	-	2	2
SOCIEDAD CIVIL	3	4	2	9

Fuente: Elaboración propia

3.4 Integración de los Programas MI-PEAJAL: metodología

Con el objetivo de que las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL guarden la consistencia con los Objetivos Específicos y generales aprobados en la PEAJAL, así como con las prioridades e instrumentos nacionales en la materia, se hizo un ejercicio analítico dedicado a la sistematización de información derivadas de los Diálogos para los ajustes pertinentes de las ELA de los Programas MI-PEAJAL

Para la elaboración de las ELA se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Análisis del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
- Alineación estratégica de OE-PEAJAL con las prioridades nacionales
- Alineación de estrategias y líneas de acción de la PEAJAL con las prioridades nacionales y objetivos específicos estatales

Consideraciones de ajustes técnicos para elaboración de primer borrador de ELA:

1.-De las 40 prioridades nacionales, en el marco de la definición de las ELA, se atienden un total de 38. Se descartaron las prioridades nacionales número 32 y 33, debido a que no son de ámbito estatal, sino nacional, o bien son similares a otras prioridades.

2.-Los OE-PEAJAL comparten algunas prioridades, por tal motivo, se hizo una valoración técnica para que en los casos que existiera dicha situación, se privilegiará la prioridad más vinculada directamente con la o las estrategias.

3.- Solo existe una excepción al punto pasado, la prioridad nacional número 31 comparte Objetivo Específico de la PEAJAL 2.1 y 2.2. Debido a la transversalidad de la prioridad y su vinculación con ambos OE.

3.4.1 Sistematización de información de Diálogos para ajustes de las ELA

Análisis cuantitativo: se capturó toda la información de los formatos utilizados durante los diálogos para consolidar una base de datos con la valoración de cada una de las Estrategias y Líneas de Acción propuestas.

Tabla 6. Descripción de rubros analíticos

Descripción de rubros	
Relevante	Se valora si las estrategias y líneas de acción son relevantes con relación a lo estipulado en la prioridad y el Objetivo Específico, siendo el 5 el valor más alto y 1 el valor más bajo.
Suficiente	Se valora si las estrategias y líneas de acción cumplen con los suficientes atributos y/o características para atender de manera adecuada a la prioridad y/o el Objetivo Específico, siendo 5 el valor más alto (mayor cumplimiento) y 1 el valor más bajo (menos cumplimiento).
Factible	En este rubro el participante valora el grado en que las Estrategias o Líneas de Acción pueden ser implementadas por parte de los entes públicos, siendo el 5 el valor más alto (más posibilidad de ser implementada) y 1 el valor más bajo (menos posibilidad de ser implementada)

Fuente: Elaboración propia

Análisis cualitativo: se elaboró una relatoría con los aspectos más relevantes abordados durante cada uno de los Diálogos, misma que sirvió para identificar los puntos estratégicos a ser considerados para los ajustes y mejora de las ELA.

El personal de la SESAJ, con base en esa relatoría y base de datos analizó cada una de las ELA y redactó una segunda versión de estas, la cual fue entregada al CC para su análisis y observaciones.

3.5 Presentación y entrega al Comité Coordinador

Los cuatro Programas MI-PEAJAL fueron entregados y posteriormente presentados por la Secretaría Ejecutiva en la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2022 del Comité Coordinador del SEAJAL.

4. Resultados de los Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción

Por la naturaleza de los Objetivos Específicos el diálogo, se centró en dos temáticas principales: 1) la importancia de la profesionalización y el desarrollo de capacidades de las personas servidores públicas y 2) en la relevancia de la promoción de principios de integridad y ética pública como parte de la cultura organizacional de las instituciones públicas. Según se fue desarrollando el diálogo se profundizó en cada una de las temáticas, logrando con esto identificar aquellos elementos y componentes estratégicos a ser considerados dentro de las Estrategias o Líneas de Acción.

Tabla 7. **Objetivo general y objetivos específicos**

Eje	Objetivo general	Objetivos específicos
Eje 1: Promover la Integridad y Ética Pública (comportamientos)	Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.	1.1.-Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
		1.2.-Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.
		1.3.- Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.

Fuente: Elaboración propia

Del análisis cualitativo y cuantitativo ya mencionado, se obtuvieron un total de 13 Estrategias y 22 Líneas de Acción distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 8. **Estrategias y Líneas de Acción por O.E.**

Eje	Objetivo Específico	Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de Acción
Promover la Integridad y Ética Pública	OE1.1	11, 12, 13 y 14	4	9
	OE1.2	35, 39 y 40	4	6
	OE1.3	25, 26 y 36	5	7
Total			13	22

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se hace un breve recuento de cómo los diálogos fueron útiles para reorientar, ajustar la redacción o precisar el alcance de las Estrategias y Líneas de acción. De igual manera, se presentan las ELA organizadas según los Objetivos Específicos del Eje de Promover la Integridad y la Ética Pública.

4.1.- Resultados del Diálogos sobre el Objetivo Específico 1.1 “Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad”

Tabla 9. Estrategias y Líneas de Acción OE 1.1

OE1.1.- Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.		
Prioridad PNA	Estrategias	Líneas de Acción
11	E11.1.- Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.	LA11.1.1 Establecimiento de bases y/o lineamientos homologados con base en experiencias de éxito nacionales e internacionales para el desarrollo de un sistema integral para la profesionalización del servicio público.
		LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.
12	E12.1.-Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.	LA12.1.1 Identificación de certificaciones en materia anticorrupción útiles a los servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia anticorrupción para su difusión.
		LA12.1.2 Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.
		LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.
13	E13.1.- Diseñar una política para la gestión de recursos humanos en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.	LA13.1.1 Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género.

14	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.	LA14.1.1 Establecimiento de bases y normatividad homologados para el desarrollo de los servicios civiles de carrera para la profesionalización de los servidores públicos de Jalisco.
		LA14.1.2 Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.
		LA14.1.3. Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.

Fuente: Elaboración propia

El diálogo giró en torno a cuatro Estrategias y sus respectivas Líneas de Acción. La primera Estrategia (E11.1) hacía referencia sobre los comités de ética u entes homólogos, en donde el 50% de los participantes consideraron que era una Estrategia relevante, pero se consideró importante se hicieran los ajustes pertinentes en la redacción para incorporar los elementos suficientes que hicieran posible que se desdoblara en las Líneas de Acción necesarias.

Como resultado de los ajustes hechos en la redacción, el sentido que se buscó darle a la estrategia tiene que ver con el trabajo realizado por los comités y la importancia de los perfiles que lo integran para asegurar que las prácticas organizacionales y comportamientos individuales estén ceñidos con los principios de integridad y ética pública. De igual manera, se resaltó la importancia de la integración de dichos comités como un factor clave para su funcionamiento y la confianza institucional de dicho ente.

Con relación a las Estrategias relativas a las capacidades de los servidores público, se presentaron un total de dos estrategias, en donde la valoración hecha por las y los expertos obtuvo como resultado que ambas estrategias eran muy relevantes con 64% y 59% respectivamente. A pesar de esto, se consideró que ambas Estrategias eran muy similares entre sí.

Por tal motivo, se concluyó que era mejor tener una sola estrategia (E12.1) que fuera lo suficientemente robusta y que pudiera incorporar aquellas las líneas de acción para atender al OE1.1.

Por otra parte, el 60% de expertas y expertos coincidieron en que contar con una política de gestión de recursos humanos en Jalisco es un aspecto relevante para el mejor funcionamiento interno de los organismos públicos, ya que con esto se aseguraría contar con los criterios y bases mínimas para una mejor administración del personal en donde se puedan privilegiar, entre varios aspectos, temas relativos a la perspectiva de género y los derechos humanos.

En ese sentido, se reconoció que para desarrollar una política primero era necesario contar con un diagnóstico que definiera el problema público de acuerdo con el contexto institucional (por ente público) para posteriormente establecer el alcance de la política.

Por lo anterior, la Estrategia E13.1 responde a la realidad que vive cada ente público y se consideró adecuado dejar abierta la posibilidad de desarrollar sus componentes (medios y fines) y la temporalidad de implementación según las necesidades y capacidades específicas de los entes públicos.

Por último, la Estrategia E14.1, relativa al servicio civil de carrera, se recomendó hacer ajustes en la Estrategia esto con la intención de ampliar su alcance en términos de los responsables de la implementación (entes públicos estatales y municipales). De manera adicional, se incorporaron elementos que aseguraran el fortalecimiento de cada una de las etapas del servicio civil de carrera.

4.2.- Resultado del Diálogo sobre el Objetivo Específico 1.2 “Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción”

Tabla 10. Estrategias y Líneas de Acción OE1.2

OE1.2.- Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de Acción
35	E35.1.- Fortalecer la vinculación permanente entre el CPS, sus homólogos y redes de participación anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL	LA35.1.1 Definición de un programa de vinculación permanente y efectiva entre el CPS, sus homólogos municipales y redes anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL.
	E35.2 Vincular a la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.	LA35.2.1 Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.
39	E39.1.- Establecer una política de comunicación con términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	LA39.1.1 Definición de las directrices de comunicación social y la elaboración de fichas informativas, guías y/o manuales para el desarrollo de campañas homologadas en materia anticorrupción en el Estado de Jalisco.
		LA39.1.2 Implementación por parte de los entes públicos de Jalisco de la política de comunicación, segmentada por tipo de canales de comunicación, audiencias y temáticas.
40	E40.1.- Establecer mecanismos de colaboración con Secretaría de Educación de Jalisco para incorporar un programa pedagógico de educación en materia de formación, cívica, ética, integridad y derechos humanos	LA40.1.1 Establecimiento de un grupo de trabajo integrado por el Comité Coordinador del SEAJAL y la Secretaría de Educación de Jalisco para el diseño e impartición de un programa pedagógico en materia de formación, cívica, ética, integridad y derechos humanos.
		LA40.1.2 Implementación de un programa de formación docente en materia de educación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

Por la propia naturaleza y alcance de la PEAJAL, existen temáticas de los OE que resultan transversales e implican la corresponsabilidad entre varios actores públicos y sociales, de ahí el énfasis que la política es de todos y para todos.

El OE1.2 es un ejemplo de este tipo de temáticas dado que las prioridades nacionales (35, 39 y 40) vinculadas al OE1.2 guardan una estrecha relación con la sociedad en general y en particular con el sistema de educación.

Esto derivado de la colaboración y coordinación permanente que debe existir con el SEAJAL, para la adopción de valores en materia de integridad y control de la corrupción. Dicho esto, entre los principales temas que fueron materia de diálogo se destacan tres: 1) el rol del CPS en los procesos de vinculación, 2) las campañas para la promoción de temáticas anticorrupción y 3) la colaboración con el Sistema de Educación estatal.

Con relación al fortalecimiento del papel del CPS en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad, el 57% de las personas participantes en el diálogo consideraron que era necesario abrir una estrategia adicional a la propuesta para atender de mejor manera al OE1.2.

Uno de los principales motivos expuestos, mismo fue reiterado en varias ocasiones, giraba en torno a la importancia de incorporar de una manera más visible al sector empresarial, así como la relevancia de tener un programa permanente de vinculación donde el CPS fungiera como bisagra institucional con el Comité Coordinador del SEAJAL.

Por la valoración hecha, se optó por abrir una estrategia adicional e incorporar los elementos suficientes, así como establecer de manera más precisa el rol del CPS en las actividades de vinculación, tanto a nivel institucional (con homólogos) como a nivel societal.

La siguiente estrategia (E39.1) asociada con la prioridad 39, referente al establecimiento de una política de comunicación para un mejor entendimiento de las políticas y temáticas anticorrupción se consideró muy relevante (50%) por parte de las y los expertos. Dicho en otras palabras, una política de comunicación es una pieza indispensable para permear horizontalmente (entre entes públicos) y verticalmente (con la sociedad en general)

aspectos elementales como definición de conceptos de manera homologados para su entendimiento, la amplificación de los resultados, los alcances de las políticas y los retos sociales que existen en materia.

La última estrategia (40.1) en donde el 100% de las expertas y expertos coincidieron que la colaboración con el Sistema de Educación es indispensable para impulsar la adopción de valores en materia anticorrupción.

Sin embargo, se reconoció que representa un gran reto a nivel institucional, motivo por el cual se hicieron los ajustes necesarios en la redacción para precisar su alcance al desglosar las temáticas que serían sujetas a incluir en los programas pedagógicos.

4.3. Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 1.3 “Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado”

Tabla 11. Estrategias y Líneas de Acción OE1.3

OE1.3.- Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
25	E25.1.- Fortalecer esquemas de involucramiento social a nivel estatal y municipal para advertir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y el gubernamental.	LA25.1.1 Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental.
	E25.2.- Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.	LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
		LA25.2.2 Elaboración de un programa de fortalecimiento de capacidades de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas que intervienen en los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
26	E26.1.- Ampliar el número de empresas que cuentan con el “Distintivo Pro-	LA26.1.1 Promoción permanente en medios de comunicación dirigida a empresas y sus organizaciones sectoriales y cámaras para la obtención del Distintivo Pro-Integridad y otras certificaciones anticorrupción.

	Integridad" y certificaciones anticorrupción en Jalisco	LA26.1.2 Creación de esquemas de incentivos para pequeñas y medianas empresas que obtengan el Distintivo Pro-Integridad de Jalisco y otras certificaciones anticorrupción.
36	E36.1 Fomentar la creación de redes de trabajo entre cámaras y organizaciones empresariales sectoriales y el Comité Coordinador para promover la adopción de programas anticorrupción.	LA36.1.1 Generación de un mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del SEAJAL con organizaciones empresariales sectoriales y las cámaras.
	E36.2.- Fomentar el aprovechamiento de datos abiertos en el sector empresarial para el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción.	LA36.2.1 Generación de un banco de buenas prácticas en materia de adopción y resultados de políticas de cumplimiento, acciones y programas anticorrupción en el sector empresarial con énfasis en MiPymes.

Fuente: Elaboración propia

El sector empresarial convive cotidianamente con el sector público mediante varias modalidades de interacción: desde procesos de enajenaciones hasta contrataciones de bienes y servicios.

Dichas interacciones a lo largo del tiempo han generado incentivos perversos que han distorsionado el sentido del interés público general y ha generado prácticas que potencialmente pueden incurrir en riesgos de corrupción.

Por tal motivo, a nivel internacional la adopción de políticas de cumplimiento (*compliance*) se han extendido a los contextos nacionales como una alternativa a la atención del problema público de la corrupción en el sector empresarial.

Bajo esa lógica, los diálogos en torno al OE1.3 se desarrollaron principalmente en dos temáticas: 1) prácticas anticorrupción susceptibles a ser adoptadas tanto en el sector público como empresarial y 2) la corresponsabilidad e integridad empresarial en sus interacciones con el Gobierno.

Las Estrategias 25.1 y 25.2 en lo general, centran su atención en el involucramiento social a través de esquemas que pudieran advertir de riesgos de corrupción, así como el rol a desempeñar para la adopción de políticas o programas de integridad por parte del sector empresarial en sus interacciones con el gobierno.

La intención de contar con esquemas de involucramiento social fue compartida de manera positiva por el 67% de las personas presentes. Pese a esto, el 50% reconoció que era necesario ampliar y mejorar los esquemas de involucramiento social para cumplir con el OE1.3.

En atención a los comentarios hechos y con el objetivo de ampliar el alcance, sentido y lógica de las Estrategias se hicieron ajustes en su redacción para establecer una Estrategia centrada en los esquemas de involucramiento y otra en el desarrollo de capacidades a nivel gubernamental y empresarial para fortalecer la adopción de prácticas y/o programas anticorrupción de manera más efectiva.

Con relación a la Estrategia 26.1, se retomó un programa vigente que ha resultado exitoso en Jalisco como una práctica anticorrupción que fomenta la integridad empresarial: el Distintivo Pro-Integridad impulsado por la Contraloría del Estado de Jalisco. Dicho programa, referente a las empresas integrales que forman parte del padrón de proveedores de gobierno, se definió como una Estrategia específica, a lo cual el 83% de las personas participantes en los diálogos le pareció relevante.

De manera adicional, se consideró también importante tener en cuenta otras certificaciones anticorrupción para generar alternativas adicionales que fueran viables según el tipo de empresa.

Por la importancia de la corresponsabilidad entre sector gubernamental y empresarial se definieron dos Estrategias (36.1 y 36.2). La primera de ellas tiene la intención de fomentar redes de trabajo entre cámaras empresariales y el Comité Coordinador del SEAJAL, a lo cual el 67% de las personas participantes lo consideraron relevante.

La segunda estrategia, relativa a la vinculación del empresariado con organizaciones internacionales y nacionales para la generación y aprovechamiento de datos abiertos, se consideró por el 40% de las expertas y expertos como una Estrategia que necesitaba un viraje en su alcance.

En ese sentido, se destacó como componente principal el aprovechamiento de datos abiertos por parte del empresariado para la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción.

5. Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación “Promover la Integridad y Ética Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Tabla 12. Estrategias y Líneas de Acción “Promover la Integridad y Ética Pública”

Objetivo General: Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.		
OE1.1.- Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.		
Prioridad PNA	Estrategias	Líneas de Acción
11	E11.1.- Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.	LA11.1.1 Establecimiento de bases y/o lineamientos homologados con base en experiencias de éxito nacionales e internacionales para el desarrollo de un sistema integral para la profesionalización del servicio público.
		LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.
12	E12.1.-Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.	LA12.1.1 Identificación de certificaciones en materia anticorrupción útiles a los servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia anticorrupción para su difusión.
		LA12.1.2 Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.
		LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.
13	E13.1.- Diseñar una política para la gestión de recursos humanos en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.	LA13.1.1 Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género.

14	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.	LA14.1.1 Establecimiento de bases y normatividad homologados para el desarrollo de los servicios civiles de carrera para la profesionalización de los servidores públicos de Jalisco.
		LA14.1.2 Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.
		LA14.1.3. Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.
OE1.2.- Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de Acción
35	E35.1.- Fortalecer la vinculación permanente entre el CPS, sus homólogos y redes de participación anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL	LA35.1.1 Definición de un programa de vinculación permanente y efectiva entre el CPS, sus homólogos municipales y redes anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL.
	E35.2 Vincular a la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.	LA35.2.1 Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.
39	E39.1.- Establecer una política de comunicación con términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	LA39.1.1 Definición de las directrices de comunicación social y la elaboración de fichas informativas, guías y/o manuales para el desarrollo de campañas homologadas en materia anticorrupción en el Estado de Jalisco.
		LA39.1.2 Implementación por parte de los entes públicos de Jalisco de la política de comunicación, segmentada por tipo de canales de comunicación, audiencias y temáticas.

40	E40.1.- Establecer mecanismos de colaboración con Secretaría de Educación de Jalisco para incorporar un programa pedagógico de educación en materia de formación, cívica, ética, integridad y derechos humanos	LA40.1.1 Establecimiento de un grupo de trabajo integrado por el Comité Coordinador del SEAJAL y la Secretaría de Educación de Jalisco para el diseño e impartición de un programa pedagógico en materia de formación, cívica, ética, integridad y derechos humanos.
		LA40.1.2 Implementación de un programa de formación docente en materia de educación cívica, ética, integridad y derechos humanos.
OE1.3.- Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
25	E25.1.- Fortalecer esquemas de involucramiento social a nivel estatal y municipal para advertir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y el gubernamental.	LA25.1.1 Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental.
	E25.2.- Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.	LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios. LA25.2.2 Elaboración de un programa de fortalecimiento de capacidades de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas que intervienen en los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
26	E26.1.- Ampliar el número de empresas que cuentan con el "Distintivo Pro-Integridad" y certificaciones anticorrupción en Jalisco	LA26.1.1 Promoción permanente en medios de comunicación dirigida a empresas y sus organizaciones sectoriales y cámaras para la obtención del Distintivo Pro-Integridad y otras certificaciones anticorrupción.
		LA26.1.2 Creación de esquemas de incentivos para pequeñas y medianas empresas que obtengan el Distintivo Pro-Integridad de Jalisco y otras certificaciones anticorrupción.

36	E36.1 Fomentar la creación de redes de trabajo entre cámaras y organizaciones empresariales sectoriales y el Comité Coordinador para promover la adopción de programas anticorrupción.	LA36.1.1 Generación de un mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del SEAJAL con organizaciones empresariales sectoriales y las cámaras.
	E36.2.- Fomentar el aprovechamiento de datos abiertos en el sector empresarial para el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción.	LA36.2.1 Generación de un banco de buenas prácticas en materia de adopción y resultados de políticas de cumplimiento, acciones y programas anticorrupción en el sector empresarial con énfasis en MiPymes.

Fuente: Elaboración propia

6. Seguimiento a los Programa Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Al igual que la PEAJAL los Programas MI-PEAJAL son de observancia general para todos los entes públicos de Jalisco. Por tal motivo, como parte de las actividades principales a desarrollar durante el 2023, se contempla una amplia difusión de los Programas MI-PEAJAL, entre difusión e implementación por parte de los entes públicos de Jalisco, sector empresarial y sociedad civil. De manera adicional, se tienen contemplado realizar dos productos específicos:

Guía de implementación: es un insumo técnico que identifica las estrategias y líneas de acción a ser implementadas por parte de los diferentes ámbitos de implementación: para entes públicos estatales y municipales. De igual manera, dicho documento contendrá los indicadores que serán utilizados para el monitoreo y evaluación.

Instrumentos de seguimiento: los instrumentos de seguimiento serán útiles para conocer los compromisos por parte de los entes públicos sobre las estrategias y líneas de acción que implementarán, así como el ritmo con que lo hacen.

Al final de cada año, se elaborará por parte de la SESAJ un informe sobre la implementación que dará razón de los aspectos más relevantes de los Programas MI-PEAJAL. Dicho informe será entregado al Comité Coordinador del SEAJAL como parte de los anexos del Informe Anual de Actividades para su conocimiento y valoración.

7. Alineación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros instrumentos de planeación

Cada ente público ejecutor de los Programas MI-PEAJAL podrá incorporar a sus Planes Institucionales, Programas Presupuestales y/o Programas de Trabajo Anuales, las Estrategias y Líneas de Acción contempladas en cualquiera de los Programas MI-PEAJAL según se consideren adecuadas de acuerdo con el contexto institucional y ámbitos de competencia. En el caso de los entes públicos estatales, se recomienda vincularlo con el “Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad”⁵ a nivel de los componentes y programas presupuestales correspondientes.

Referencias para la alineación por parte de los entes públicos ejecutores de los Programas MI-PEAJAL

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), es el resultado de un conjunto de esfuerzos originados en el ámbito internacional. En esta esfera, las Naciones Unidas determinaron que el combate a la corrupción debe ser una actividad global, estableciendo dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo 16, que se enfoca específicamente en facilitar el acceso a la justicia para todos, mejorar las organizaciones públicas para que sean eficaces e inclusivas y, principalmente, que rindan cuentas y establezcan reglamentaciones más eficaces y transparentes.

El objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, tiene cinco metas enfocadas al combate a la corrupción:

- **16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- **16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

⁵ <https://seajal.org/herramientas/>

- **16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y, de Mejora de la Gestión Pública, la Política Nacional Anticorrupción y el Programa de Implementación, son los instrumentos programáticos referentes para la adecuada alineación a nivel estatal y municipal.

Guía de alineación para los entes públicos ejecutores de los Programas MI-PEAJAL

La alineación de las actividades de los entes públicos en el Estado de Jalisco, a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y su Marco de implementación (MI PEAJAL), sigue la misma lógica que la planeación institucional, la programación de actividades anuales y la asignación presupuestal a las mismas.

En este sentido, cada Eje Estratégico de la PEAJAL puede alinearse según la naturaleza y quehacer institucional de cada ente público de Jalisco. Por ejemplo, el primer Eje Estratégico se enfoca en el control de las conductas que pueden derivar en actos de corrupción, promoviendo criterios de selección y gestión del personal de las dependencias, la creación y socialización de códigos de ética y demás instrumentos que incentiven la integridad y ética en el sector público y privado.

Los entes públicos definirán acciones, tareas, actividades o proyectos encaminados a la creación o mejora de estos instrumentos, teniendo como guía las Líneas de Acción, y Estrategias, las cuales sirven de apoyo para diseño, planeación y ejecución de las actividades a ser realizadas dentro de entes públicos con miras a lograr cumplir con los Objetivos Específicos de cada Eje Estratégico de la PEAJAL. Dicho esto, cada ente público tendrá que revisar y analizar cada uno de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, para identificar aquellas Estrategias y Líneas de Acción que podrán ser implementadas según el ámbito de competencia, naturaleza y quehacer institucional.

8. Monitoreo y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

El Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSEC) de la PEAJAL, aprobado por el Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, identifica los insumos, procesos y productos para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción a través de los diferentes instrumentos de política pública y sus elementos asociados, tales como la PEAJAL y sus objetivos generales, los Programas MI-PEAJAL y sus estrategias vinculadas a los objetivos específicos y las prioridades nacionales, así como los informes de evaluación elaborados por la SESAJ.

Una de las actividades primordiales para el desarrollo del MOSEC es la definición de los indicadores que permitan el monitoreo y evaluación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL. En ese sentido, se aprobaron el 29 de noviembre de 2022 los “Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación de la Políticas Anticorrupción del Estado de Jalisco” y la “Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL”.

Cabe señalar que, a nivel nacional no todos los indicadores cuentan con valores de línea base ni valores históricos que permitan determinar con exactitud las metas que puedan alcanzarse. Por tal motivo, la primera valoración que se haga sobre los avances alcanzados será sobre la base de lo observado durante los primeros años de implementación y con esto trazar la proyección esperada al final de la vigencia de los Programas MI-PEAJAL.

En paralelo a la selección y aprobación de los indicadores, se desarrollará un sistema informático de seguimiento y evaluación que ayude concentrar toda la información sobre los esfuerzos institucionales y los resultados de la implementación. Dicho trabajo se tiene contemplado desarrollar a lo largo de los años 2023 y 2024.

9. Proceso de actualización y revisión de los programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

De acuerdo con lo establecido en la Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, la vigencia de los Programas será de tres años una vez que sean aprobados por el Comité Coordinador del SEAJAL y publicados en el Periódico Oficial de Jalisco.

Las revisiones periódicas y la actualización que se lleve a cabo sobre aspectos puntuales podrán ser resultados del Informe de Implementación elaborado anualmente o de las evaluaciones que se hagan a los Programas MI-PEAJAL.

Si bien las estrategias y líneas de acción de los Programas se diseñaron priorizando su adaptabilidad y flexibilidad según el contexto institucional de los entes públicos, se contempla la posibilidad de hacer adecuaciones que se consideren pertinentes con el objetivo de afinar aspectos puntuales de los Programas, como lo puede ser los actores específicos que intervienen en la implementación, la necesidad de fortalecer o de ajustar el alcance de la estrategia y/o líneas de acción dada la naturaleza transversal de algunas temáticas.

El proceso de revisión y actualización se plantean en tres etapas:

- 1) **Recepción de información:** relativa a aquellas recomendaciones que deriven del Informe de Implementación y de las evaluaciones hechas a los Programas MI-PEAJAL, así como las observaciones que hagan los integrantes del Comité Coordinador.
- 2) **Análisis y sistematización de información:** se hará una valoración exhaustiva y técnica de los aspectos susceptibles a ser revisados o actualizados. Esta etapa implicará hacer los ajustes progresivos que permitan incorporar acciones de fortalecimiento y mejora previo a la finalización de la vigencia de los Programas MI-PEAJAL.
- 3) **Elaboración de anteproyecto de revisión y actualización de los Programas MI-PEAJAL:** es el documento técnico que contiene la información susceptible a ser

valorada por el CC del SEAJAL, sobre los posibles ajustes en las estrategias y líneas de acción, así como sus instrumentos de seguimiento.

Al igual que a nivel nacional, se plantea que la elaboración del anteproyecto de revisión y actualización de los Programas MI-PEAJAL esté a cargo de la SESAJ y cuente con la participación del Grupo de Trabajo de Comité Coordinador para la adecuada coordinación y comunicación entre las instancias participantes.

Una vez elaborado dicho documento será presentado ante los integrantes del CC del SEAJAL para su análisis. En caso de ser aprobado por el CC se hará la actualización de los Programas MI-PEAJAL y de manera oportuna se difundirá entre los entes públicos de Jalisco.

Lo anterior tiene como finalidad orientar de manera más efectiva la implementación de los Programas MI-PEAJAL y con esto contribuir a la atención del problema público de la corrupción. De igual manera, se busca que los Programas se consoliden como el documento técnico utilizado por los entes públicos de Jalisco que permita de forma lógica, consistente y objetiva dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en la PEAJAL.

10. Bibliografía

Autores y documentos institucionales

- Alianza para el Gobierno Abierto.** (2022). *Open Government Partnership*. Obtenido de About us: <http://bit.ly/3g3of1g>
- Auditoría Superior de la Federación.** (2014). *Marco Integrado de Control Interno*. Ciudad de México: ASF. Obtenido de <http://bit.ly/3EwoMIR>
- Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.** (26 de 10 de 2020). *Política Estatal Anticorrupción de Jalisco*. Obtenido de Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco: <http://bit.ly/3UGKM3v>
- CONEVAL.** (s/f). *Evaluación de la Política Social*. Obtenido de CONEVAL: <http://bit.ly/3gbhXg5>
- Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.** (15 de abril de 2016). ACUERDO por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Ciudad de México, México. Obtenido de <http://bit.ly/3GgE93g>
- Contraloría del Estado de Jalisco.** (10 de noviembre de 2022). *ProIntegridad Empresas*. Obtenido de Contraloría del Estado de Jalisco: <http://bit.ly/3X5iSPN>
- Gobierno del Estado de Jalisco.** (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3V3tMUA>
- Instituto Mexicano para la Competitividad.** (s/f). *¿Qué es y en qué consiste el ciclo presupuestario?* Obtenido de Ciclo Presupuestario: <http://bit.ly/3O4n4ew>
- Organización de Estados Americanos.** (2022). *Diccionario de Términos de Comercio del SICE*. Obtenido de Sistema de Información Sobre Comercio Exterior (SICE): <http://bit.ly/3UzHwXm>
- OECD.** (2005). *Paying for Performance: Policies for Government Employees. Policy Brief, 1-8*. Obtenido de <http://bit.ly/3EwPz1p>
- Organización de Naciones Unidas.** (s/f). *¿Qué son los Derechos Humanos*. Obtenido de Derechos Humanos: <http://bit.ly/3AessGs>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.** (2009). *Desarrollo de Capacidades: Texto Básico del PNUD*. Nueva York: PNUD. Obtenido de <http://bit.ly/3Tv2vJq>
- Secretaría de Gobernación.** (s/f). *Cabildeo*. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: <http://bit.ly/3UD10ua>
- Secretaría Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.** (s/f). *Anteproyecto del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción - Documento conceptual*. Ciudad de México.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco

(Diciembre de 2021). *Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3V4ZDUC>

(22 de marzo de 2021). *Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de https://www.seajal.org/static/herramientas/Modelo_Politica_Integridad_Institucional_Entes_Publicos_aprobado.pdf

(Junio de 2022). *Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3Efodvg>

(Junio de 2022). MI-PEAJAL. *Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco*. Obtenido de <http://bit.ly/3X7o8CE>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

(29 de enero de 2020). PNA. *Política Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México. Obtenido de <http://bit.ly/3UYLHvu>

(19 de noviembre de 2021). PI-PNA. *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México. Obtenido de <http://bit.ly/3EgWLNm>

(s/f). PDN. *Plataforma Digital Nacional*. Obtenido de <http://bit.ly/3AnGxkR>

UNESCO. (2021). *Buenas Prácticas de Inclusión Educativa de Personas Migrantes*. Buenos Aires: UNESCO. Obtenido de Consejo Escolar del Estado: <http://bit.ly/3O5sSo5>

Normatividad

Ley del Servicio Profesional de Carrera (2003). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF-09-01-2006. Disponible en línea: <http://bit.ly/3V6tM6r>

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Última Reforma DOF 22-11-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3GGjLJ1>

Ley General de Contabilidad Gubernamental (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Última Reforma DOF 30-01-2018. Disponible en línea: <http://bit.ly/3AH12dE>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (2016). Diario Oficial de la Federación, México: DOF 20-05-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3XtOSxc>

Código Penal Federal. (1931). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 12-11-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3XxQbLR>

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Nueva Ley DOF 20-05-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3icgh6E>

Congreso de la Unión. (s/f). Participación Ciudadana. Obtenido de Archivo de Diputados: <http://bit.ly/3Xef9Qj>

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. (1982). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Decreto Número 10985. Última reforma aprobada el 9 de mayo de 2020 sec. V. Decreto número 27882/LXII/20. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3Ex4CqN>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2013). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última reforma: 09 de septiembre de 2021. sec. Ter. Decreto 28438/LXII/21. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. (2017). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 06 de noviembre de 2021. sec. IX. Decreto 28497/LXII/21. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2016). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 08 de noviembre de 2022 sec. II. Decreto 28840/LXIII/22 Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2019). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 12 de noviembre de 2022. Número 24 Sección IV. Decreto 28841/LXIII/22 Disponible en línea: <http://bit.ly/3GKMgW4>

11. Anexos

Anexo 1. Elementos de la cadena lógica de los Programas MI-PEAJAL

Eje Estratégico	Temática específica para atender que se asocia con el problema de la corrupción.
Objetivo General	Situación deseable que se busca alcanzar por cada uno de los ejes estratégicos de la PEAJAL
Objetivo Específico	Situación deseable que se busca alcanzar de manera particular atendiendo aquellas situaciones asociadas con el objetivo general.
Prioridad	Estrategias generales identificadas con alta importancia a ser desarrolladas para atender el problema de la corrupción.
Estrategia	<p>Conjuntos de líneas de acción asociados a los objetivos y prioridades de los ejes estratégicos que establecen los indicadores para el seguimiento y evaluación.</p> <p>Fórmula para elaboración de estrategias</p> <p>VERBO + ¿QUÉ? + ¿PARA QUIÉN O PARA QUÉ? = ESTRATEGIA</p> <p>Inician con un verbo infinitivo que refleja cómo contribuye al logro del objetivo al que corresponde.</p>
Línea de Acción	<p>Conjunto de acciones anticorrupción y sus indicadores agrupados por temática para la ejecución de la PEAJAL.</p> <p>Fórmula para las líneas de acción:</p> <p>SUSTANTIVO DERIVADO DE UN VERBO + ¿QUÉ? + ACCIÓN, PROCESO O PROYECTO = LÍNEA DE ACCIÓN</p> <p>La redacción de las Líneas de Acción habrá de ser ejecutiva, breve y concisa, reflejando las actividades mediante las cuales se cumplirá la Estrategia a la que corresponden.</p>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Formato ejemplo de valoración Estrategias y Líneas de Acción “Promover la Integridad y Ética Pública”

Eje Estratégico: Promover la Integridad y Ética Pública							
Nombre:							
Dependencia u Organización:							
Objetivo Específico 1.2:							
Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.							
Prioridades	Estrategias y Líneas de Acción	Rubro	Escala				
			Nada	Poco	Indiferent	Algo	Mucho
Descripción de la prioridad	Descripción de la Estrategia	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5
	Descripción de la Línea de Acción	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Lista de asistentes a los Diálogos correspondiente al Eje “Promover la Integridad y Ética Pública”

Promover la Integridad y Ética Pública				
Nombre		Cargo - Institución		Sector
Gabriela	Márquez	De la Cerda	Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Arandas	Sector Gubernamental
Ana Ruth	Martínez	Rizo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Eric Alexis	Ruesga	García	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
María de Lourdes	Núñez	Cárdenas	Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Rito Abel	Orozco	Jara	Miembro de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ	Sociedad Civil
Héctor	Ruíz	López	Investigador en Instituto de Investigación de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara	Academia
Pedro	Saavedra	Moya	Miembro de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ	Sociedad Civil
Christian M.	Sánchez	Jauregui	Consultor experto	Academia
Jorge	Sandoval	Rodríguez	Titular del Órgano Interno de Control del Hospital Civil de Guadalajara	Sector Gubernamental
Gilberto	Tinajero	Díaz	Director de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
María Elena	Valencia	González	Coordinadora de Proyectos Programa Incidencia en Política Pública y Fortalecimiento de Gobiernos de Prosociedad OSC	Sociedad Civil
Miriam Paola	Villaseñor	Muñoz	Titular de Museos y Exposiciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental

José de Jesús	Ávila	Castañeda	Coordinador Ejecutivo de Grupo democrático Xalisco A.C.	Sociedad Civil
Itzia	Gollás	Núñez	Directora de Mexicanos Primero Jalisco A.C.	Sociedad Civil
Edileth	Hernández	Mendoza	Directora de Innovación y Desarrollo de TRANSFO Empresas Sociales A.C.	Sociedad Civil
Alfonso	Hernández	Valdez	Profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos de ITESO	Academia
Óscar Luis	Hurtado	Vergara	Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano	Sector Gubernamental
Alexy	Romero	García	Directora Ejecutiva de Mar Adentro A.C.	Sociedad Civil
Blanca Noelia	Caro	Chaparro	Directora Ejecutiva del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	Sector Empresarial
Carlos Fabián	De Anda	Arámbula	Testigo Social	Sociedad Civil
Ricardo	Flores	Zambada	Representante de la Comisión Revisora de Informes Éticos de la Universidad Autónoma de Guadalajara	Academia
José Andrés	Orendain	De Obeso	Vicepresidente de Comisiones y Representaciones de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Sector Empresarial
Ricardo	Pérez	Romo	Miembro de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ	Sociedad Civil
Raúl	Simancas	Ruiz	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Natalia	Garza	Gallo	Directora General de Contraloría Social y Vinculación Institucional de la Contraloría del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Luis Fernando	Rodríguez	González	Administrativo Especializado del H. Ayuntamiento de Tonalá	Sector Gubernamental

Jorge	Correa	Pérez	Contraloría del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Michel	Reyes	Contreras	Contraloría del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
José Alfonso	Rivera	Durán	Coordinador Ejecutivo del Grupo Democrático Jalisco A.C.	Sociedad Civil

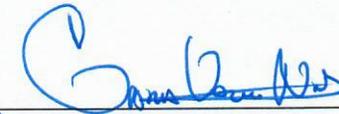
Fuente: Elaboración propia

Anexo 4. Listado de prioridades nacionales por Objetivo Específico correspondientes al Eje “Promover la Integridad y Ética Pública”

Objetivo Específico 1.1	Objetivo Específico 1.2	Objetivo Específico 1.3
<p>P11. Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.</p>	<p>P35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p>	<p>P25. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p>
<p>P12. Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.</p>	<p>P39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	<p>P26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.</p>
<p>P13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.</p>	<p>P40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p>	<p>P36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.</p>
<p>P14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.</p>		

Fuente: Elaboración propia

Comité Coordinador



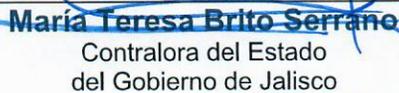
Nancy García Vázquez
Presidenta del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social



Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco



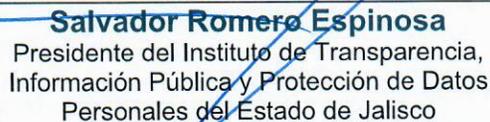
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción



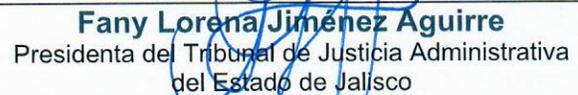
María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado
del Gobierno de Jalisco



Daniel Espinosa Licón
Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco



Salvador Romero Espinosa
Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco



Fany Lorena Jiménez Aguirre
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva



Haimé Figueroa Neri
Secretaria del Comité Coordinador
y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Última hoja del Programa Marco de Implementación "Promover la Integridad y Ética Pública" de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 29 de noviembre de 2022, y que consta de 55 hojas útiles por solo una de sus caras.

